

RESOLUCION GENERAL D.G.R. 67/13 (Pcia. de Tucumán)  
S.M. de Tucumán, 29 de noviembre de 2013  
B.O.: 3/12/13 (Tucumán)  
Vigencia: 1/1/14

Provincia de Tucumán. Impuesto sobre los ingresos brutos. Régimen de percepción. Venta de cosas muebles, locaciones de obras, cosas o servicios y prestaciones de servicios. [Res. Grales. D.G.R. 86/00](#) y [23/02](#). Programa aplicativo “SIRETPER - Versión 6.0”. F. 813/C (nuevo modelo). [Res. Gral. D.G.R. 148/12](#). Su modificación.

**Art. 1** – Aprobar el programa aplicativo denominado “SIRETPER - Versión 6.0”, en reemplazo de la Versión 5.0, cuyas características, funciones y aspectos técnicos para su uso se especifican en el Anexo I que forma parte integrante de la presente resolución general.

El citado programa aplicativo podrá ser transferido de la página web de la Dirección General de Rentas ([www.rentastucuman.gob.ar](http://www.rentastucuman.gob.ar)), a partir del día 10 de diciembre de 2013, y será de uso obligatorio para todos los sujetos alcanzados por las disposiciones de las Res. Grales. D.G.R. 86/00 y 23/02, y sus respectivas modificatorias y normas complementarias, para el cumplimiento de las correspondientes obligaciones tributarias que se realicen a partir del día 1 de enero de 2014, inclusive.

**Art. 2** – Incorporar, en el art. 4 de la Res. Gral. D.G.R. 148/12, los siguientes incisos cuyos anexos forman parte integrante de la presente resolución general:

“c) Anexo IV: declaración jurada anual agentes de percepción impuesto sobre los ingresos brutos. F. 813/C (nuevo modelo).

d) Anexo V: declaración jurada anual agentes de retención impuesto sobre los ingresos brutos. F. 813/C (nuevo modelo)”.

**Art. 3** – De forma.

---

## ANEXO I - Programa aplicativo “SIRETPER - Versión 6.0”

### Características y funciones

El programa aplicativo permitirá la confección e impresión de las declaraciones juradas correspondientes a los agentes de percepción y retención del impuesto sobre los ingresos brutos, F. 813/C (nuevo modelo) –declaración jurada mensual y anual–, permitiendo además la generación del archivo para la transferencia electrónica de datos mediante el régimen especial establecido por la Res. Gral. D.G.R. 160/11 y su modificatoria, conforme con lo dispuesto por la Res. Gral. D.G.R. 148/12.

### Aspectos técnicos

– Sistema operativo Windows XP o superior.

- Procesador Pentium 166 o superior.
- 16 Mb de memoria RAM (recomendado 32).
- 15 Mb de espacio disponible en disco rígido.
- Impresora chorro de tinta o láser.
- Papel blanco tamaño A4.